ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 10-06-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Contrato de obra de instalación de cubiertas en la Institución Educativa y la ejecución de labores complementarias de mantenimiento locativo

OBJETO: Contrato de obra para el mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Los Andes, consistente en el retiro de la cubierta existente del Bloque 3, la instalación de una nueva cubierta, el sellado e impermeabilización de la misma, y la realización de labores complementarias de conservación y adecuación de la planta física que impliquen trabajos en alturas, eléctricos, de herrería o soldadura, conforme a las especificaciones técnicas, normas de seguridad y disposiciones legales aplicables

FUNDAMENTO JURIDICO
- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES
- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al(a la) rectora para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: Contrato de obra de instalación de cubiertas en la Institución Educativa y la ejecución de labores complementarias de mantenimiento locativo; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

2) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Justificación ampliada: El objeto de este proceso resulta necesario en razón de que la Institución Educativa Los Andes requiere garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y conservación de su infraestructura física y tecnológica puesto que se han presentado daños en equipos electrónicos de la institución por razón de las filtraciones.
La cubierta del Bloque 3 presenta deterioro que compromete la estructura, la impermeabilidad y la protección de los espacios académicos, generando riesgos de filtraciones, afectaciones eléctricas y posibles incidentes en la comunidad educativa.

La intervención mediante el retiro de la cubierta existente, la instalación de una nueva cubierta de 312 m², el sellado e impermeabilización, así como la ejecución de labores complementarias de conservación y adecuación, constituye una medida indispensable para:

Preservar la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo frente a riesgos derivados de las filtraciones, humedad y daños en la infraestructura que no pueda ser resuelto por la institución.

Garantizar la continuidad académica evitando interrupciones en las actividades escolares por afectaciones en la planta física.

Optimizar el uso de recursos públicos mediante una intervención preventiva que prolongue la vida útil de la infraestructura y reduzca costos futuros por reparaciones mayores.

Contribuir al bienestar institucional al ofrecer espacios adecuados, seguros y dignos para el desarrollo de las actividades educativas.

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos 72101500, Descripciones Contrato de obra de instalación de cubiertas en la Institución Educativa y la ejecución de labores complementarias de mantenimiento locativo

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col$10.260.643 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:
- Recursos Propios . . . . . : Col$-0-
- Presupuesto de entidad nacional . : Col$-0-
- Regalías . . . . . : Col$-0-
- SGP. . . . . : Col$10.260.643
- Otros . . . . . : Col$-0-
- 2.

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	PAGOS PERIODICOS SEGÚN RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE SUPERVISOR(A) CON ENTREGAS CERTIFICADAS Y FACTURADAS

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 23
Fecha del CDP: 09-06-2026
Valor total de CDPs: 10.260.643
Código Rubro: 2.3.2.02.02.005.1C
Nombre Rubro: Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	Contrato de obra de instalación de cubiertas en la Institución Educativa y la ejecución de labores complementarias de mantenimiento locativo	Global	1	$10.260.643,00	$10.260.643,00
	1 Desmonte controlado de la cubierta existente (312 m²), con disposición adecuada de residuos según normativa ambiental.				
	2 Instalación de nueva cubierta con teja UPVC 2mm, suministrada por la institución, asegurando traslapos correctos y pendiente uniforme.				
	3 Fijación con kit de tornillería para teja UPVC proporcionados por el contratante, instalados con herramientas eléctricas y manuales.				
	4 Alineación y nivelación mediante tiralíneas con gis y nivel, garantizando precisión geométrica.				
	5 Sellado de juntas y perforaciones con sikaflex, aplicada en puntos críticos.				
	6 Impermeabilización de cubierta con aplicación de sikaflex en traslapos y bordes como sellado primario.				
	7 Ejecución de prueba de estanqueidad posterior a la instalación, simulando condiciones de lluvia.				
	8 Pólizas para suscribir el contrato: Estabilidad y calidad de la obra (10% del valor del contrato. 2 años a partir de la fecha de recibo de la obra)				
	9 Cumplimiento (10% del valor del contrato. Vigencia del contrato y 4 meses mas)				

	10 Responsabilidad Civil extracontractual (200 SMLMV Vigencia del contrato)	
	11 Mano de obra para adecuaciones menores en herrería y soldadura (refuerzo de estructuras metálicas).	
	12 Reparación de bajantes y canales de aguas lluvias.	
	13 Mano de obra certificada en trabajo seguro en alturas, conforme a Resolución 4272 de 2021.	
	14 Uso obligatorio de arnés, líneas de vida y supervisión técnica en trabajo en alturas	
Valor Total		$10.260.643,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relevancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: OBRA.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 17-06-2026 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el dia 27-11-2026 (dd-mm-aaaa), para un total de 164 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, además es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se indicará en el listado de documentos habilitantes de la convocatoria.

Las pólizas exigidas y sus detalles, para este proceso en las etapas de desarrollo contractual y postcontractual, se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

COBERTURA	SUFICIENCIA	
	TIEMPO	BASE MINIMA DE LA COBERTURA
Cumplimiento	Vigencia del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Vigencia del contrato	200 SMLMV
Estabilidad y calidad de la obra	2 años a partir de la fecha de recibo de la obra.	10% del valor del contrato

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica



PAOLA ANDREA MONTOYA SERNA
Rectora - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución rectoral NUMERO 03 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL FECHA 05 de febrero de 2026

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- JEFFERSON ADOLFO BUSTAMANTE MONTOYA, Secretario G4 Pagador

Dirección: Cr 11 entre Calles 65 – 66 Bombay III. E-mail: i.e.losandes@dosquebradas.gov.co www.ielosandes.edu.co 3187188801